

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: Las modificaciones realizadas en la Taxonomía XBRL 2020 para la confección de los Estados Financieros y Anexos según lo dispuesto por las Normas Contables para la elaboración de los estados financieros vigentes (Marco Contable).

RESULTANDO:

- I) Que en la medida que se detectan inconsistencias en la información contable remitida por las instituciones, se va perfeccionando la Taxonomía XBRL para su elaboración, agregando validaciones y controles de consistencia, para mejorar la calidad de la información, para lo cual en la versión vigente de la Taxonomía se agregaron los siguientes:
- control de los cuadros “Instrumentos de Patrimonio – Emisores por cartera” con el “Estado de Situación Financiera”;
 - validación de la declaración jurada de cuadros informados contra la existencia de dichos cuadros en la instancia XBRL reportada;
 - se agregó control de ingreso del nombre del responsable de la información;
 - en la Taxonomía XBRL de la Responsabilidad Patrimonial Neta, se exigirá el informe obligatorio de la columna “Cumplimiento de Capital requerido” en cada una de las filas que correspondan al mes informado y no se permitirá informar ningún valor, ni siquiera cero, para las filas de variaciones que no correspondan al mes informado.
- II) Que fue necesario agregar un elemento en la Taxonomía XBRL, para contemplar la presentación de los Estados Financieros Consolidados, para la institución RETOP S.A. (Administradora de Créditos de Mayores Activos), que a partir de la información de setiembre de 2020, comienza a consolidar con AUDURO S.A. (Paganza).

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario informar a las instituciones sobre estos cambios, para que actualicen la versión de la Taxonomía XBRL 2020, a efectos de aplicar las validaciones, controles e incorporación de información descriptas en los Resultandos precedentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (aprobada por la ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, con las modificaciones introducidas por las Leyes N°18.401 de 24 de octubre de 2008 y N°18.670 de 20 de julio de 2010) y en la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF-785-2015 de 24 de noviembre de 2015 numeral 5) literal a),

LA GERENTE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:

Emitir una comunicación al mercado informando los cambios en la Taxonomía XBRL 2020, según el texto que luce a fs. 1 a 4 del expediente 2020-50-1-01697.

ROSARIO GARAT PERCOVICH
GERENTE DE GESTION ESTRATEGICA Y OPERATIVA